

# GOBIERNO MUNICIPAL

## MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

QUIEN SUSCRIBE LA PRESENTE DR. PABLO CESAR GALICIA SILES, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO NO. 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HACE CONSTAR Y.....

### Certifico

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, número 5 cinco, celebrada el día 21 veintiuno del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, el Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, en el quinto punto, del Orden del Día, aprobó por 9 nueve votos a favor y 1 una abstención de los integrantes presentes, el Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, el cual textualmente dice:

### QUINTO PUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 25, 51, 52, 53 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN VI, 110, 111, 112, 113, 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 15 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE LANDA DE MATAMOROS QRO; Y

### CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 1.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

**ARTICULO 2.** Que los ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de Gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados a sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos Municipales de calidad.

**ARTICULO 3.** Que de conformidad con lo dispuesto con la fracción XI del Artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es Facultad del ayuntamiento de Landa de Matamoros formular y Aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio Fiscal, con base en sus ingresos disponibles, sujetándose para ello a las disposiciones contenidas en la Ley referida y las demás normas jurídicas aplicables.

**ARTICULO 4.** Que el presupuesto de egresos constituye una expresión económica de la política Municipal, organización de las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos.

**ARTICULO 5.** Que el Artículo 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que una vez aprobada la Ley de Ingresos por la Legislatura del Estado, el Ayuntamiento aprobara su presupuesto de Egresos.

**ARTICULO 6.** Que el Ayuntamiento de Landa de Matamoros aprobó previamente el acuerdo que remite la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Landa de Matamoros para el ejercicio Fiscal 2018, al Poder Legislativo del Estado de Querétaro, la cual fue publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ARTICULO 7.** Que una vez recibido el oficio asignado por la Dirección de Tesorería Municipal, a Través del cual remite el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2019, se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con el Propósito de Someterlo a Estudio y discusión de Cabildo.

### CAPITULO SEGUNDO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

**ARTICULO 8.** El Monto del decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Landa de Matamoros Qro. Para el Ejercicio Fiscal 2019, asciende a \$ 150, 656,243.00 (Ciento Cincuenta Millones Seiscientos Cincuenta y Seis mil Doscientos Cuarenta y Tres pesos 00/100 MN).